

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Indicaciones para los señores Alcaldes y Secretarios respecto a este Boletín Oficial, disponiéndose que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, desde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, clasificándolos ordenadamente para su custodia, que deberá verificarse el final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y en Ultramar de África sujetos a la legislación peninsular, a las veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispone otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones de Gobierno son obligatorias en la capital de España, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después en las ciudades de las mismas provincias. (Ley de 3 de noviembre de 1809).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Concediendo la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza a D. Jesús Osácar Fláquer.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Jesús Osácar Fláquer, Auxiliar numerario del Grupo 13 de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza, solicitando la excedencia en el referido cargo por haber sido nombrado, en virtud de oposición libre, Catedrático de «Mercancías» de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto conceder al señor Osácar Fláquer la excedencia en el expresado cargo de Auxiliar numerario del Grupo 13 de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza, por un período de tiempo superior a un año e inferior a diez, con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1950.—Por delegación: El Subsecretario, Jesús Rubio. Ilmo. S. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

(Del «B. O. del E.» núm. 154, de fecha 3-6-1950)

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Imponiendo a las Empresas la obligación de reintegrar a sus puestos de trabajo a los declarados de nuevo aptos para el mismo

Ilmo. Sr.: Las Reglamentaciones laborales que desarrollan lo dispuesto en el apartado primero del artículo 79 de la Ley de Contrato de Trabajo señalan, por regla general, el plazo en que por las Empresas debe respetarse el puesto de trabajo a los operarios o empleados enfermos; no prevén, sin embargo, la situación de aquellos trabajadores que, una vez declarados pensionistas por incapacidad permanente total o parcial derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, cuando, como consecuencia de la revisión reglamentaria de sus expedien-

tes, son declarados con aptitud total para el trabajo.

No sólo imperativos elementos de justicia y equidad, sino también la necesidad de adecuar las revisiones de referencia con la realidad de hecho, exige se reconozca a todos los trabajadores en quienes concurren las circunstancias de que se hace mención el derecho a reintegrarse a su puesto de trabajo en la Empresa en la que prestase sus servicios al tiempo de tener lugar su baja por accidente o enfermedad profesional.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Todos los trabajadores fijos que, después de haber tenido la condición de pensionistas con arreglo a la legislación de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, hubieran sido declarados aptos de nuevo para el trabajo, con arreglo a las disposiciones reglamentarias correspondientes, tendrán derecho a que por las Empresas en las que prestasen servicio al tiempo de producirse su baja se les reintegre al puesto de trabajo que con carácter normal desempeñasen en dicha fecha.

Art. 2.º Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior,

será suficiente que el trabajador se presente a su Empresa, en el término de un mes desde la fecha en que hubiese sido declarado con aptitud para el trabajo, en virtud de resolución firme, quedando aquella obligada a proporcionarle la ocupación en el término de los quince días siguientes a la fecha de dicha presentación.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", afectando asimismo a aquellos trabajadores en quienes, dándose las circunstancias previstas en el artículo primero, se hallasen en situación de paro involuntario, a cuyo efecto habrán de solicitar su reincorporación al anterior puesto de

trabajo, en el término de un mes, desde la fecha de la promulgación de esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1950.—Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del "B. O. del E." número 159, de fecha 8-6-1950).

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el primer trimestre del año 1950.

Sesión ordinaria del día 27 de enero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Sanccionar con suspensión de empleo y sueldo por treinta días y elevar el expediente a destitución al bombero Fernando Rey Ortiz, por la falta grave de abandono de destino.

—Acceder a la petición de D. Florencio Conde Mur, adjudicarlo de las obras de la cámara de filtros rápidos de agua en Casablanca, de que se le conceda un nuevo plazo para ultimar estas obras, puesto que no se le han facilitado los materiales metálicos necesarios.

—Prorrogar por treinta días el plazo concedido a don Ricardo Chueca Gil, para terminar totalmente las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas de las calles del Perpetuo Socorro, prolongación de Moncasi, calle A y Avenida del Ferrocarril.

—Conceder una prórroga, que finalizará el 31 de diciembre de 1950, a Fomento de Obras y Construcciones para la total terminación de las obras de la contrata de pavimentación de ensanche, vías municipales y particulares.

—Aprobar la modificación de alineaciones en la zona correspondiente al emplazamiento del nuevo Seminario, que figura en el plano de ordenación de la ciudad, según el proyecto redactado por la Dirección de Arquitectura.

—Expropiar los terrenos necesarios para la apertura de la calle que conducirá al nuevo Seminario desde la Avenida de Isabel la Católica.

—Aceptar el criterio sustentado por el señor Ingeniero municipal, de adjudicar el concurso verificado referente a la redacción de proyecto y ejecución de las obras de reforma del paso inferior de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera (Barrio de las Delicias), a favor de la proposición presentada por "Agromán Empresa Constructora, S. A." cuyo presupuesto asciende a pesetas 3.975.970'52.

—Encargar por gestión directa, dada la urgencia del caso, a la Sociedad Obras y Construcciones "Daman", la realización de las de pavimentación de los accesos del Parque de Bomberos en la plaza de la Victoria por la cantidad de 45.636'32 pesetas.

—Aprobar la relación de contribuyentes del barrio de Santa Isabel, con las cuotas que deben satisfacer por el concierto acordado con los barrios rurales para pago de determinados impuestos y arbitrios durante el año 1949.

—Concertar el pago del impuesto de "Consumos de lujo" durante los años 1950 y 1951 con el Gremio Fiscal

de "Fabricantes y vendedores de helados", en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Autorizar a D.ª María Agudo Rubio para satisfacer en cinco anualidades el importe de la contribución especial motivada por pavimentación de la calle de Fita, respecto de la finca número 7 de la citada vía.

—Aprobar normas para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de diciembre último, relativa a la gestión de cobro encargada al Ayuntamiento con relación con el Impuesto de Usos y Consumos que afecta a la venta de jamones.

—Acceder a la petición formulada por el señor Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España de que se incremente en 12.000 pesetas la consignación que figura en el presupuesto de 1950 para atender las facturas que dicha Compañía presente en el año actual.

—Aprobar la imposición de contribuciones especiales y reparto de cuotas, como consecuencia de las obras de instalación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de la calle de las Delicias, cuyo presupuesto asciende a 414.429'14 pesetas.

—Desestimar el recurso interpuesto contra el presupuesto extraordinario de 1950 por el Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica de esta ciudad, en solicitud de que se dele sin efecto el aumento acordado en la Ordenanza de Exacciones número 10 (obras) y que rija la del año 1949.

—Concertar con el Gremio fiscal de Hospedaje el pago del impuesto de Consumo de lujo establecido en la Ordenanza de exacciones número 47 y el arbitrio con el fin no fiscal del 10 por 100 previsto en la Ordenanza número 4, por la cantidad anual de 275.000 pesetas.

—Fijar las condiciones del concierto para pago del impuesto de Consumo de lujo durante los años 1950 y 1951 con el Gremio fiscal de Confitería y Pastelería, en la cantidad de 935.000 pesetas.

—Concertar con el Gremio fiscal de Tabernas, Bodegones y Casas de comidas, el pago del impuesto de Consumo de lujo y el arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100, en la cantidad de 800.000 pesetas anuales.

—Fijar las condiciones del concierto para pago del impuesto de Consumo de lujo con el Gremio fiscal de Detallistas de ultramarinos, comestibles, almacenistas y detallistas de vinos embotellados y licores, en la cantidad anual de 190.000 pesetas.

—Quedar enterado de que el Banco de Crédito Local de España ha prestado su conformidad a la ampliación a 12.000.000 de pesetas, del préstamo de 8.000.000 suscrito con dicha entidad en 14 de junio de 1949.

—Quedar enterado de que el Banco de Crédito Local de España acepta que quede en suspenso, para rehabilitarlo en caso de necesidad, el crédito de 2.000.000 de pesetas anejo a la cuenta de Tesorería.

—Fijar las condiciones del concierto para pago del impuesto de Consumo de lujo con el Gremio fiscal de Restaurantes, por los años 1950 y 1951, en la cantidad anual de 49.990 pesetas.

—Aprobar las normas para el concierto con los industriales peluqueros de caballeros del pago del impuesto de Consumos de lujo, por los años 1950 y 1951, en la cantidad de 22.000 pesetas anuales.

—Fijar las condiciones del concierto que ha de regir con los industriales peluqueros de señoras para el pago del impuesto de Consumos de lujo, en la cantidad de 70.000 pesetas anuales, por los años 1950 y 1951.

—Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantas gestiones sean necesarias, solicitando de la Autoridad Eclesiástica sea declarada fiesta de precepto en España el día 12 de octubre.

—Admitir el reingreso de D. César Mateos Reinoso al servicio activo del Ayuntamiento.

—No aceptar la propuesta del concejal señor Martínez Barrado sobre la conveniencia de desplazarse a algunas capitales españolas tres o cuatro elementos docentes para estudiar las instituciones escolares, post-escolares y otras colaboraciones del Maestro, dignas de su implantación en Zaragoza.

—Dar el nombre de calle de Epila a la que existe en los Pinares de Venecia, con entrada por el camino de Cuarte.

—Modificar los artículos 113 y 114 de las Ordenanzas municipales, en el sentido de prohibir la circulación por la vía pública de perros que no sean conducidos por sus dueños con cadena o cordón.

—Jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria, al peón de Montes Joaquín Izquierdo Serra, con el 40 por 100 del sueldo que disfruta.

—Proceder a la jubilación forzosa por cumplimiento de edad del peón jardinero Leoncio Monge Gallego, asignándole el 40 por 100 del sueldo que tiene en la actualidad.

—Regular definitivamente la plantilla de Inspectores municipales veterinarios en la forma que se indica en el dictamen.

—Desestimar la petición de Clemente Clemente Muñoz, fiel pesador del Mercado de Lanuza, de que se aumente su sueldo.

—Jubilación por imposibilidad física al chófer municipal Enrique Gasca Gasca, asignando un haber pasivo equivalente al 52 por 100 del sueldo que percibe actualmente.

—Conceder la jubilación por imposibilidad física al chófer municipal Angel Colomina Ferrer, con el 56 % del sueldo que actualmente disfruta.

—Que la Excm. Corporación municipal se una al movimiento de protesta originado por la película "Cristopher Columbus".

—Constituir una Ponencia compuesta por tres funcionarios, designados por el señor Secretario general y presidida por el señor Concejal-Delegado de Personal, que estudie la creación del Sello del Montepío.

—Que se constituya una Ponencia formada por seis funcionarios (técnicos, administrativos, subalternos y obreros), que, junto con los Tenientes de Alcalde-Presidente de las distintas Comisiones y bajo la presidencia del señor Alcalde, estudien la construcción de viviendas protegidas para los empleados municipales.

—Aceptar la renuncia al cargo de Guardia municipal presentada por Jesús Moreno Alonso.

—Aprobar las gestiones e iniciativas realizadas por la Ponencia nombrada para llevar a cabo la propaganda

de nuestra ciudad en el extranjero y, dada la urgencia del caso, aceptar los cinco bocetos de carteles seleccionados por dicha Ponencia.

—Expropiar la casa número 9 de la calle de las Danzas por la cantidad de 92.000 pesetas, propiedad de don Ceferino Langarica Casado y sus hijas D.^{ña} Margarita y D.^{ña} María-Jesús Langarica Irisarri.

—Admitir la renuncia formulada por D. Vicente España Garrido a la concesión de la casa núm. 20 de la manzana E del camino de las Fuentes, de la que es adjudicatario, y adjudicarla a Francisco Visiedo Lafuente.

—A petición de D. Higinio Marco volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se desestime la petición de la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., para ocupar el terreno próximo al fieltro de la Puerta del Duque.

—Aprobar el modelo de contrato que ha de regir en la adjudicación de las viviendas protegidas del barrio de Montemolín, redactado con arreglo al pliego de condiciones que fué aprobado en sesión plenaria de 30 de diciembre pasado.

—Rescindir el contrato de arrendamiento celebrado en 1.^o de octubre de 1934 entre esta Excm. Corporación y la Empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., de las edificaciones y terreno señalado con el número 10 de la carretera de Valencia, antes llamada Torre de Tafalla.

—Conceder una prórroga de doce meses para la ejecución de las obras de cimentación y gruesa estructura de la nueva Casa Consistorial, cuyo plazo finará en 12 de enero de 1951.

—Rescindir el contrato de arriendo de "Las Palmeras" por falta de pago, ejercitándose la correspondiente acción de desahucio ante los Tribunales ordinarios.

—Requerir a los actuales concesionarios del teatro Principal y de las tiendas situadas en el mismo edificio a que cambien por metálico los títulos de la Deuda y Cédulas del Banco de Crédito Local de España que tienen depositadas como fianza.

—Celebrar concurso para adquirir lámparas con destino al alumbrado público y diferentes oficinas municipales.

—Aprobar el acta de precio contradictorio referente a los brazos murales de hierro fundido de 95 centímetros de saliente, correspondientes a la contrata de las obras de instalación parcial de alumbrado eléctrico definitivo en la calle número 6 y sus vías de acceso en la zona de Ensanche de Miraflores, adjudicadas a "Guiral, Industrias Eléctricas", S. A., cuyo precio se fija en pesetas 1.090.

—Que la Excm. Corporación municipal comparezca como coadyuvante en el recurso interpuesto por D. Gregorio Grañena Colás ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, contra acuerdo municipal de 14 de octubre de 1949, por el que se desestimó la licencia de apertura de una vaquería en Avenida en Cataluña, 116.

Sesión ordinaria del día 28 de febrero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se acordó:

—Modificar las alineaciones en el lado izquierdo del Paseo de Isabel la Católica, según proyecto redactado por la Sección de Arquitectura.

—Acceder a la petición de D. Ricardo Chueca Gil, adjudicatario de las obras de colocación de alcantarillado y tubería de agua de las calles de Moncasi, Perpetuo So-

corro, calle A y Avenida del Ferrocarril, de que se le conceda una prórroga para la terminación de las mismas.

—Aprobar el proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal, Sección de Vialidad y Aguas, para la pavimentación del trozo de vía pública situado frente a la casa de la calle Mayor, 40, cuyo presupuesto asciende a 26.816,90 pesetas.

—Aceptar el acta de precios contradictorios de metro lineal de suministro y colocación de tubería de cemento de 300 milímetros y cono reducción de hierro fundido de 200/150 milímetros, incluso juntas y colocación de la red de distribución y alcantarillado para el servicio de 95 viviendas del barrio de Montemolín.

—Autorizar un aumento transitorio en el importe de la tarifa taximétrica, importante el 30 por 100 sobre la actual.

—Declarar que no ha lugar a la imposición de contribuciones especiales por el proyecto aprobado de instalación de alumbrado en el Paseo de Pamplona, cuyo presupuesto importa la cantidad de 22.768,62 pesetas.

—Imponer contribuciones especiales por la construcción de aceras frente a la casa número 5, de la calle de San Vicente de Paúl, aprobando el reparto de cuotas.

—Concertar con la Empresa del Frontón Aragonés el arbitrio del 3 por 100 sobre las traviesas y el impuesto de Consumo de lujo sujetos, respectivamente, al 30 y al 2 por 100, por los años 1950 y 1951, en la cantidad anual de 120.000 pesetas.

—Denegar la solicitud formulada por la "Granja Ebro", relativa a que se concierte el pago de la tasa por inspección sanitaria sobre huevos.

—Quedar enterado de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha aprobado las Ordenanzas municipales que han de regir en el año 1950.

—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de instalación de bordillos y construcción de aceras en la calle de Juan Pablo Bonet, frente a la casa número 24 y angulares de Via Verde y Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, aprobando el reparto de cuotas confeccionado.

—Concertar con el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Zaragoza el pago del impuesto de Consumo de lujo respecto a la fiesta de trajes, con servicio de cena fría, que se celebró el día 18 de febrero.

—Habilitar del presupuesto extraordinario formado con el superávit de 1943 la cantidad de 68.666,56 pesetas para completar el importe del proyecto de alumbrado de la calle del Coso, tramo comprendido entre la de Espartero y la Plaza de España.

—Desestimar la petición de la Empresa Ramos, del barrio de Peñaflor de Gállego, de que se concierte el pago del impuesto de Consumo de lujo que afecta a los bailes y sesiones de cine organizados por aquella.

—Prorrogar en las mismas condiciones el concierto estipulado en el año 1949 con la Sociedad Deportiva Arenas para el pago del impuesto de Consumos de lujo por los partidos de fútbol que celebre en 1950, en la cantidad de 30.000 pesetas anuales.

—Desestimar la petición de los fabricantes de hielo de que se concierte el pago de la tasa por inspección sanitaria del artículo.

—Resolver las peticiones formuladas por "Ángel Aisa y Hermano", respecto a modificación de algunos extremos de las Ordenanzas municipales números 10 y 32.

—Conceder a D.^a Basillisa Longás Almudévar, viuda del que fué Jefe de Negociado de la Secretaría municipal

jubilado, D. Pascual Pérez Valíos, una pensión anual extraordinaria equivalente al 70 por 100 del sueldo que sirvió de regulador en el año 1945.

—Designar con el nombre de D. Mariano de Pano y Ruata a la calle de nuevo trazado que une la de Sobrarbe con la de Sixto Celorrio.

—Aceptar la propuesta formulada en moción por el Teniente de Alcalde, D. Antonio Blasco del Cacho, relativa al homenaje que se debe rendir al Excmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo de Zaragoza en conmemoración del XXV aniversario de su entrada en la Archidiócesis de Zaragoza.

—Rectificar el porcentaje de jubilación que en su día fué concedido al Guardia municipal Bernabé Gil Gonzalo, concediéndole el 70 por 100 de su haber regulador.

—Que como homenaje de este Excmo. Ayuntamiento al que fué Párroco de la Iglesia de San Pablo, D. Pedro Dosset (q. e. p. d.), en ocasión del traslado de sus restos a la citada parroquia, se proceda en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar la propuesta del Tribunal nombrado para cubrir, mediante concurso de méritos, tres plazas de Cobradores de arbitrios municipales, nombrando a don José María Palacios, D. Julián Rey y D. Leandro Martín.

—Que la Excma. Corporación municipal invite con carácter oficial al Cardenal de Nueva York, Monseñor Spellman, a que visite a nuestra Patrona la Santísima Virgen del Pilar en su Basilica.

—Jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria a D. José Gotor Briz, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, asignándole un haber pasivo equivalente al 70 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

—Rectificar el acuerdo municipal adoptado en 26 de marzo del pasado año, relativo a la jubilación forzosa por cumplimiento de edad del Inspector municipal veterinario D. Claudio Caro Lacámara, con el 100 por 100 del haber regulador.

—Que la Excma. Corporación municipal se adhiera al homenaje que la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza ha de tributar al ilustre aragonés D. Severino Aznar.

—Proceder a la corrida de escalas en el Escalafón de Mañarifes, por la vacante producida por fallecimiento de Eusebio González Ariza.

—Quedar enterado del informe emitido por la Asesoría Jurídica municipal, dando cuenta de la imposibilidad de recurrir contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Marcelo Carqué Aniesa, en cuyo fallo se declara anulado el acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de febrero de 1940, por el que se declaró vacante la plaza de Arquitecto municipal de la que es titular dicho Sr. Carqué.

—Quedar enterado de que el Tribunal Provincial de Zaragoza de lo Contencioso-Administrativo da cuenta del fallo recaído en el recurso interpuesto por D. Manuel Fernández Aldama, por el que quedan anulados los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento que denegaban la incorporación a su cargo de Profesor de Gimnasia de las escuelas de esta ciudad.

—Desestimar la petición formulada por varios funcionarios municipales de que sea prorrogada la vida administrativa de los mismos, manteniéndolos en servicio activo hasta el cumplimiento de la edad de 75 años.

—Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a D. Tomás Romojáro Sánchez, actual Delegado nacional de Provin-

cias de F. E. T. y de las J. O. N. S. y Gobernador civil que fué de nuestra provincia.

—Jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. José Lorenzo Alcay, médico de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de Peñaflo, concediéndole un haber equivalente al 100 por 100 del haber regulador que le corresponde.

—Construir un nuevo tablado-tribuna, abonándose su importe de 40.000 pesetas con cargo a la partida que se indica.

—Rectificar la pensión señalada a las huérfanas del que fué funcionario municipal D. Joaquín Octavio de Toledo, asesinado en el año 1921 en el cumplimiento de su deber, en la forma y cuantía que se indica en el dictamen.

—Jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Interventor de fondos municipales D. Juan Pérez Herrero, consignando a la vez la satisfacción de la Corporación y concederle un haber pasivo anual extraordinario equivalente al 100 por 100 y la Medalla de Plata de la Ciudad.

—Desestimar la solicitud de D. Fernando Rubio Rubio de que se le ceda en arriendo una vivienda propiedad del Excmo Ayuntamiento en la carretera de Valencia, conocida con el nombre de "Torre de los Tocinos".

—Aprobar los emplazamientos y tasaciones correspondientes para la subasta de adjudicación de concesiones que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

—Expropiar la casa núm. 6 de la calle de La Muela por la cantidad de 58.000 pesetas, ya incluido en esta cifra el 3 por 100 de afección legal, propiedad del Capítulo Eclesiástico de Beneficiados Familiares de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

—Aprobar el pliego de condiciones que se une al dictamen que ha de regir en la subasta que se celebrará para la adjudicación de las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con carritos de venta de helados.

—A petición del señor Martínez Barrado volvió a la Comisión el dictamen denegando instancia de la Delegada provincial de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en la que solicita la concesión de algún inmueble capaz para instalar en él Escuelas de Hogar, Escuelas de Formación, Consultorio y otros servicios.

—Declarar vacantes las siguientes viviendas de las casas ultrabaratadas del camino de las Fuentes: núm. 4 de la Manzana A; núm. 13 de la D; núm. 19 de la B; 20 de la C; 12 de la E; 10 de la E. y 18 de la G; y adjudicarlas a los siguientes señores: D. José Baquero Ornaque; a D.^a Francisca Astal Paracuellos; D. José Luis Alfaro Josué, y D. Francisco Miguel Gomara.

—Desestimar la petición de "Fomento de Obras y Construcciones" sobre autorización para ocupar el terreno próximo al fiato de la Puerta del Duque, propiedad de esta Corporación, para la construcción de un cuartelillo para la limpieza.

—Adquirir 527,27 metros cuadrados de terreno propiedad del Ramo de Guerra situados dentro del perímetro de enlace de carreteras y necesarios para la ejecución de dicha obra, y que después utilizará la línea de tranvía eléctrico desde la Feria de Muestras hasta el barrio de Casablanca.

—A petición del Sr. Egido volvió a la Comisión el dictamen denegando instancia de D. Agustín Jericó, en la que solicita se adjudique al Patronato de Obras Sociales

del Barrio de Montemolín, del que es Presidente, dos viviendas.

—Establecer una servidumbre de tubería de alcantarillado que, procedente del general situado junto al Puente de Juan Pablo Bonet, atraviesa terrenos de propiedad de los señores D. José y D. Daniel Urroz Marías.

—Expropiar la casa número 4 de la calle de La Muela, de esta ciudad, por la cantidad de 50.000 ptas., propiedad de D. Primitivo y D.^a Basilisa Javierre Santa Fe.

—Aprobar la expropiación de la casa número 14 de la calle de Perena, de esta ciudad, por la cantidad de pesetas 54.924, propiedad de D. Luis Hernández Yagüe.

—Adquirir los terrenos y tapia propiedad de D. Lorenzo Eguiza Guillén situados en la partida de "La Ortilla", lindante con la ribera del río Ebro en su margen izquierda aguas abajo, por la cantidad total de 48.000 pesetas.

—Declarar la rescisión del contrato suscrito por esta Corporación con D. Luis Alvaro Aguilar en 25 de noviembre de 1942, sobre arrendamiento de lavadero y aguas sito en el término de Utebo y enclavado en el barrio de Casetas.

—Desestimar la renuncia a las viviendas que tienen adjudicadas en el Camino de las Fuentes: D. Valeriano Cieza González, de la casa número 13, manzana D, y don Sabino García Castro, de la casa número 19 de la misma manzana.

—Denegar la petición de D. Antonio García Díez, contratista de las obras de pavimentación de las calles de Duquesa de Villahermosa y otras, de que se le conceda prórroga de seis meses en la ejecución de aquéllas.

—Desestimar la solicitud de D. Luis Argente Llanas, adjudicatario de las obras de pavimentación parcial de la Avenida del Ferrocarril y su encuentro con la Avenida de Valencia.

—Aprobar el acta de precios contradictorios como consecuencia de modificación en el alumbrado de la calle del Padre Claret.

—Dar la conformidad al proyecto y pliego de condiciones de la pavimentación parcial de la calle del Padre Claret, cuyo presupuesto asciende a 403.403'87 pesetas.

—Aprobar el proyecto y pliego de condiciones del cubrimiento de la acequia que pasa por la calle del Dr. Cerrada, cuyo presupuesto asciende a 100.771'72 pesetas.

—Dar la conformidad al proyecto de pavimentación del segundo trozo de la calle del Doctor Cerrada, cuyo importe asciende a 283.508'34 pesetas.

—Rescindir el contrato de pavimentación de la calle del Carmen, que fué adjudicado en 244.900 pesetas a la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", en virtud de subasta pública.

—Aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del Doctor Cerrada, cuyo presupuesto asciende a 42.832'27 pesetas.

—Que los trabajos de formación del recuento de ganadería se efectúen por el Negociado de Abastos, conforme a la práctica señalada para años anteriores.

—Contestar, en la forma que se indica en el dictamen, a las instancias presentadas por el Sindicato Provincial de Ganadería de Zaragoza y la Cooperativa Comarcal de Ganado Vacuno de Zaragoza, sobre condiciones en la venta de leche.

—Mantener el acuerdo adoptado en 10 de diciembre pasado relativo a la obligación de repartir la leche a domicilio en botellas de vidrio precintadas:

(Continuará)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de mayo de 1950

Table with columns: FECHA en que se realiza la transferencia, Matricula, Marca, Forma del vehiculo, Servicio que realiza y que va a realizar, C E D B N T E (NOMBRE Y APELLIDOS, POBLACION), A D Q U I R E N T E (NOMBRE Y APELLIDOS, DOMICILIO Y POBLACION)

Table with columns: FECHA en que se realiza la transferencia, Matricula, Marca, Forma del vehiculo, Servicio que realiza y que va a realizar, C E D B N T E (NOMBRE Y APELLIDOS, POBLACION), A D Q U I R E N T E (NOMBRE Y APELLIDOS, DOMICILIO Y POBLACION)

Zaragoza, 31 de mayo de 1950. —El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo del año 1950

Table with columns: Día de la inscripción, Núm. de matrícula, Procedencia, Categoría, MARCA, Tipo, Número de asientos, Tasa, Carga máxima, Número del motor, Cilindros, HP, Número del bastidor, Capacidad de depósito combustible, Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores, NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO, DOMICILIO Y POBLACION, Servicio, DATOS COMPLEMENTARIOS

Zaragoza, 31 de mayo de 1950. —El Ingeniero Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazes y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1950 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes

Apéndice al amillaramiento

2.866.—Litago

Cuentas municipales

2.894.—Mequinenza

Expediente de habilitación de crédito

2.878.—Sigüés

Expediente de transferencia de crédito

2.878.—Sigüés

Liquidación del presupuesto y relación de deudas y acreedores

2.881.—Lorbés

Listas de exacciones

2.877.—Sigüés

Padrón por diferentes conceptos

2.882.—Cetina

Presupuesto municipal ordinario

2.883.—San Mateo de Gállego

Recuento de ganadería

2.866.—Litago

Reparto de guardería rural

2.865.—Almonacid de la Cuba

Reparto por diferentes conceptos

2.880.—Lagata

Reparto de treudos y rochas

2.882.—Cetina

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.854

BATALLON DE TRANSMISIONES DEL 5.º CUERPO DE EJERCITO

SANZ TENA (José), hijo de José y de Tomasa, natural de Letux (Zaragoza), de estado soltero, de profesión escribiente, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona (calle Marqués de Senmenat, 93), actualmente en ignorado paradero, procesado por el delito de segunda deserción, comparecerá en el término de diez días ante el señor Comandante-Juez instructor del Batallón de Transmisiones del 5.º Cuerpo de Ejército, D. Alfonso Doctor Corredor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, 6 de junio de 1950.—El Comandante-Juez instructor, Alfonso Doctor Corredor.

RECURSOS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de no presentarse los procesados en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.857

ANTON GARCIA (Lucio), de 20 años de edad, hijo de Lucio y de María Cruz, natural de León y vecino de Zaragoza, de profesión jornalero, y

MONZON MALLADA (José), de 20 años de edad, hijo de Marcelino y de Teófila, natural de Almudébar (Huesca) y vecino de esta capital, de profesión cortador de piel, procesado en sumario número 163 de 1950, sobre hurto, seguido en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días a constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.897

FREIRE SIMON (José-Carlos), de 38 años edad, casado, hijo de José y de Carmen, natural de Vigo y vecino de Zaragoza, viajante.

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias y órdenes para la busca y captura de dicho José-Carlos Freire Simón, en méritos del sumario número 53 de 1949, sobre estafa, seguido en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, por haber sido habido.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 2.874

BORJA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente para hacer efectiva por la vía de apremio una multa impuesta por el Distrito Forestal a Clemente Andiviela Sancho, vecino de Tabuena, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se reseñan en el edicto publicado con el número 73 del BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de marzo último y con las mismas condiciones que en el mismo se señalan, salvo la dicha, previniéndose a los licitadores que el remate tendrá lugar en

la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo y hora de las once.

Dado en Borja a dos de junio de mil novecientos cincuenta.—Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario judicial habilitado, Paulino Bona.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 2.908

REMOLINOS

D. Germán Junza Ibañez, Juez de paz de Remolinos (Zaragoza);

Hago saber: Que dimanante de carta-orden de la Magistratura del Trabajo número 1 de Zaragoza se procederá en este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las doce horas, a la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación, embargados al vecino de esta localidad D. Carlos Gracia Tomás:

Una casa-cueva sita en Afueras Norte de esta localidad, y que linda: a la derecha, con otra de Santos Lecifena; por la izquierda, con Fernando Simón Gómara, y por la espalda, con monte. Tasada en 6.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de cederla a un tercero.

Los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dicha casa, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones, excepto la del mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de venta.

No existe título de propiedad y, por tanto, éste será suplido a su costa por el adjudicatario.

Remolinos, 31 de mayo de 1950.—El Juez de paz, Germán Junza.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.930

Editorial Noticiero, S. A.

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío de las acciones de fundador de Editorial Noticiero (Sociedad Anónima) números 431 al 450, ambos inclusive, se abre información por un plazo de treinta días para que el que crea tener algún derecho sobre ellas establezca la oportuna reclamación, bien entendido que, en el caso de que no se formulara ninguna, se procederá a la emisión de los duplicados de las acciones extraviadas, quedando éstas anuladas a todos los efectos.

Zaragoza a 14 de junio de 1950.—El Secretario del Consejo, Isidro Palos Iranzo.

TIP. HOGAR PIGNARELLI